



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 429974

<< Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional >>



Bellavista, 13 de mayo del 2022

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 039-2022-CF-FCA-UNAC.

Visto el OFICIO N°007-2022-FCA-UNAC/CACCC, de fecha 07 de mayo del 2022, mediante el cual la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, remite la convalidación curricular del estudiante Barranca Lovera, Jhoan Sebastian, ingresante por la Modalidad de Traslado Interno del Proceso de Admisión 2021-II.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, de fecha 23 de diciembre del 2019, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, según lo establecido en el Art. 176° del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, el Art. 180°, numeral 180.1, del Estatuto de la Universidad del Callao, establece entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos.

Que, de acuerdo al Art. 180 inciso 180.19 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad indica “aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación”, en concordancia del Art. 16 inciso 16.3 del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao.

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 058-2016-CU de fecha Callao, 03 de junio del 2016, se aprueba el nuevo “PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN” de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 185-2017-CU de fecha Callao, 27 de junio del 2017, se aprueba el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, que consta de siete (07) Títulos y ciento siete (107) Artículos.

Que, en aplicación del principio 5.14 sobre el interés superior del estudiante de la Ley Universitaria N° 30220; y, el artículo 17° del Reglamento General de Estudios aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°185-2017-CU de fecha 27 de junio del 2017, donde señala expresamente que “...ningún estudiante que tramite su matrícula debe quedar sin matricularse.”.

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 440-2019-CU de fecha Callao, 11 de noviembre del 2019, se aprueba la ACTUALIZACIÓN de los diecisiete (17) Planes de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, entre ellos el de Administración.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 429974

<< Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional >>



Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 052-2021-CU de fecha Callao, 17 de marzo del 2021, se aprueba el Reglamento de Admisión por la Modalidad Presencial 2021 de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en el Art. 45° del precitado Reglamento, señala que los ingresantes por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión tienen derecho a que se convaliden aquellas asignaturas aprobadas solo de la Universidad o Centro superiores contempladas en la Ley Universitaria N° 30220 y que figuran en el certificado original de estudios presentado al momento de recabar su Constancia de Ingreso.

Que, según OFICIO N° 461-2022-ORAA/UNAC, de fecha 12 de abril del 2022, el Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, Ing. Ruben Reinoso Palacios, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, el OFICIO N°168-2022-URA/ORAA-UNAC con el INFORME N°105-2022-SEC/ORAA, concerniente al expediente virtual del proceso de Admisión 2021-II del ingresante Barranca Lovera Jhoan Sebastian.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo del 2022, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada, el **CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS N°005-2022-A-FCA-UNAC/CACCC** del Plan de Estudios 2016 del estudiante, **BARRANCA LOVERA, JHOAN SEBASTIAN**, ingresante a la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao por la Modalidad de Traslado Interno del Proceso de Admisión 2021-II, con expediente N° 113, con código de postulante 201282, proveniente de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, según se detalla en el anexo adjunto, la misma que forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- REMITIR la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) de la Universidad Nacional del Callao, para los fines pertinentes.

TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, OCI-UNAC, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Secretaría Académica-FCA, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN
Resolución de Decano N°014-2022-CF-FCA-UNAC. (07.mar.2022)



CUADRO DE CONVALIDACIÓN N°005-2022-A-FCA-UNAC

ALUMNO: BARRANCA LOVERA, JHOAN SEBASTIAN

PLAN DE ESTUDIOS FCC					PLAN DE ESTUDIOS FCA (2016-2019)			
N°	CÓDIGO	CURSOS APROBADOS	CREDITOS	NOTA	CÓDIGO	CURSOS CONVALIDADOS	CRÉDITOS	NOTA
1	CHI133	LÓGICA Y FILOSOFÍA	3	15	11101	FILOSOFÍA	3	15
2	CHI132	METÓDICA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	3	15	11102	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	4	15
3	CDL801	CONSTITUCIÓN DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	3	14	11103	REALIDAD NACIONAL Y GLOBALIZACIÓN	4	14
4	CHI131	TÉCNICAS DE ELOCUCIÓN Y REDACCIÓN	3	17	11106	LENGUAJE	4	17
5	CTA101	TALLER I	2	18	11107	ACTIVIDADES I: ORATORIA Y TEATRO	1	18
6	CAD141	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL	3	11	21108	FUNDAMENTOS DE LA CIENCIA ADMINISTRATIVA	4	11
7	CMT121	MATEMÁTICA BÁSICA I	4	11	21112	MATEMÁTICA BÁSICA	4	11
8	CIN301	INGLÉS I	3	20	21113	INGLÉS I	3	20
9	CTA102	TALLER II	2	15	21114	ACTIVIDADES II: GIMNASIA Y ATLETISMO	1	15
10	CEC111	ECONOMÍA I	3	15	31117	ECNOMIA DE EMPRESA I	3	15
11	CAD142	LIDERAZGO Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	3	17	31118	LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO	3	17
12	CCO101	CONTABILIDAD BÁSICA I	4	12	31119	CONTABILIDAD I	3	12
13	CIN302	INGLÉS II	3	18	31120	INGLÉS II	3	18
14	CEC112	ECONOMÍA II	3	17	41124	ECNOMIA DE EMPRESA II	3	17
15	CCO103	CONTABILIDAD BÁSICA II	4	16	41126	CONTABILIDAD II	3	16
16	CIN303	INGLÉS III	3	16	41127	INGLÉS III	3	16
17	CHI135	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	13	51130	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	13
18	CDL802	INTRODUCCIÓN AL DERECHO CONSTITUCIONAL Y CIVIL	3	15	51135	DERECHO I	3	15
19	CAD144	MARKETING EMPRESARIAL	3	14	61141	MARKETING	4	14
20	CDL803	DERECHO COMERCIAL	3	15	61144	DERECHO II	4	15

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas
Comisión de Adecuación Curricular
Compensación y Convalidación

DR. VÍCTOR HUGO DURAN HERRERA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas
Comisión de Adecuación Curricular
Compensación y Convalidación

Mg. MARIO A. MAGUINA MENDOZA
SECRETARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas
Comisión de Adecuación Curricular
Compensación y Convalidación

Mg. SANTIAGO R. AGUILAR LOYAGA
MIEMBRO

FRANKLIN OBREGON OBREGÓN
Representante estudiantil